

Expte. 48121

LA PLATA, 26 de noviembre de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 32 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### **ORDENANZA 10460**

**ARTICULO 1°.** Apruébase el Convenio oportunamente suscripto con el Ministerio de Infraestructura del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Provincial de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales para el acceso a los Servicios Públicos, Infraestructuras y Viviendas-, a través del cual el Ministerio realiza el aporte de un subsidio para la provisión e instalación de luminarias para el alumbrado público, el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

**ARTICULO 2°.** De forma